



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintiseis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2009-00712-00
Demandante (s):	Nexy del Socorro Díaz
Demandado (s):	Jorge Galicia
Asunto:	Requiere al secuestre

Conforme lo solicitado por la ejecutante se ordena requerir nuevamente al secuestre señor DANIEL RENGIFO OSORIO a efectos de que rinda cuentas respecto de su gestión como auxiliar de la justicia dentro de este asunto.

Igualmente se deberá requerir igualmente al señor JAIME OVIEDO RIVAS, a efectos de que manifieste si acepta la designación que hizo el despacho en auto del 06 de febrero de 2020, y que se observa a folio 1064 del expediente, así como también se expresó en auto del 11 de septiembre de 2020.

Ahora, Vencido el término de que trata el auto del 20 de septiembre de 2021 y habiendo sido descorrido el traslado de la solicitud de levantamiento y secuestro, como de la nulidad formulada, por lo que se debe decretar las pruebas solicitadas.

1. Tengase en cuenta lo manifestado tanto por el curador como por la ejecutada en los escritos 982 a 986 y 1034 a 1037.
2. Decretar como prueba solicitada por el curador a favor de sus representados (ejecutados), el testimonio de **GILBERTO CASTRO**, quien se localiza en el apartamento 202, ubicado en la carrera 4ª Nro. 31-76 de esta ciudad, quien le consta sobre el incidente de levantamiento de embargo.

A fin de recepcionar el testimonio antes decretado, se dispone señalar el día 22 DE SEPTIEMBRE de 2022 a la hora de las 9 AM a fin de llevar a cabo la audiencia pública correspondiente.

Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c162b63cc26c3120ee724937c1e23b0817dccf0f0c366fd6db0391e722c2d3**

Documento generado en 25/05/2022 08:45:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>